



*Poder Legislativo
Provincia de Corrientes*

L E Y N ° 6684.-

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIIONAN CON FUERZA DE:**

L E Y

19 de noviembre de 1732: fecha de fundación de la ciudad de Saladas

ARTÍCULO 1º: ESTABLECESE el 19 de noviembre de 1732 como fecha de fundación de ciudad de Saladas. -

ARTÍCULO 2º: INSTÁURASE feriado permanente para la ciudad de Saladas cada 19 de noviembre de acuerdo a la ley 6494, con el correspondiente alcance local.-.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. -

Dr. Pedro Gerardo CASSANI

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD

Presidente

Honorable Senado

Carlos Eduardo CIPOLINI

Prosecretario s/c Secretaria

Honorable Cámara de Diputados

Dra. María Araceli CARMONA

Secretaria

Honorable Senado